

VIII. Local Comercial

Local comercial, sito en la calle Padre Marín número 30 Logroño.

Total: 5.000.000 pesetas.

Si por necesidades del servicio o razones de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida se entenderá convocada para la misma hora y con las mismas condiciones para el lunes siguiente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el B. O. de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Logroño, a 22 de julio de 1985.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

2363/2791

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura a instancia de Juan Martínez Rubio y otros contra la empresa demandada CONSTRUCCIONES SAENZ, S.A. domiciliada en Logroño, Gran Vía 46-1ª en Autos número 967/83 y otros por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sito en la calle Pio XII, 33-1ª planta en primera subasta el día 1-10-85, en segunda subasta, en su caso, el día 25-10-85 y en tercera subasta, también en su caso el día 22-11-85 señalándose como hora para todas ellas la de las 10 de la mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1.ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta al menos.

3.ª.— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

4.ª.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6.ª.— Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

7.ª.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25%.

3.ª.— Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

9.ª.— Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

10.ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

11.ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

12.ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

BIENES

—Finca urbana, sita en término de San Lázaro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número uno, al libro 165, folio 166, finca número 3.938; valorada en 8.000.000 Pts.

—Vivienda o piso sito en Logroño calle Luis Barrón, 70-9ª; valorado en 3.250.000 Pts.

—Vivienda o piso sito en Logroño, calle Luis Barrón, 70, piso 21, valorado en 3.100.000 Pts.

—Vivienda o piso sito en Logroño, calle Luis Barrón, 70, piso 23 valorado en 3.100.000 Pts.

—Vivienda o piso sito en Logroño calle Luis Barrón, piso 25 número 70 valorado en 3.250.000 Pts.

—Vivienda o piso sito en Logroño, calle Luis Barrón, 70, piso 30; valorado en 3.250.000 Pts.

—Trastero número 4 en la casa de Logroño, sita en la calle Saturnino Ulargui, 3 valorado en 125.000 Pts.

—Trastero número 10 en la casa de Logroño sita en la calle Saturnino Ulargui, 3; valorado en 125.000 Pts.

—Trastero número 2 en la casa de Logroño, sita en la calle Saturnino Ulargui, 3; valorado en 125.000 Pts.

—Vivienda o piso sito en la calle Saturnino Ulargui número 3 de Logroño, piso número 15, valorado en 3.000.000 Pts.

—Vivienda o piso sito en la calle Saturnino Ulargui, número 3 de Logroño piso número 13 valorado en 3.000.000 Pts.

—Vivienda o piso sito en la calle Saturnino Ulargui, número 3 de Logroño, piso número 21 valorado en 3.000.000 Pts.

—Finca sita en la calle Vara de Rey número 10 de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Logroño, al libro 180 folio 147 vuelto, finca número 10834, valorada en 1.500.000 Pts.

—Vivienda o piso sito en Logroño, calle Luis Barrón 60-1ª-C valorado en 3.100.000 Pts.

—Vivienda o piso sito en Logroño, calle Luis Barrón 60-2ª-D valorado en 3.250.000 Pts.

—Ocho cuartos trasteros números 4, 5, 9, 10, 12, 14, 15 y 15 sitios en la calle Luis Barrón de Logroño valorado cada uno de ellos en 125.000 Pts.

—19 plazas de garaje números 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 22, 23, 25, 26, 27, 23 y 29, sitios en Logroño calle Luis Barrón; valoradas cada una de ellas en 300.000 pesetas.

Si por necesidades del servicio o razones de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse se entenderá convocada para la misma hora con las mismas circunstancias para el lunes siguiente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el B. O. de La Rioja, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Logroño, a 22 de julio de 1985.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

2364/2792

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistra-